

**\*20205100048033\***

Radicado No. 20205100048033

14-09-2020

Página 1 de 1



La educación  
es de todos

Mineducación

## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA:** **CIRO GONZÁLEZ RAMÍREZ**  
Responsable de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

**DE:** **AUGUSTO SILVA VELANDIA**  
Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

**ASUNTO:** Solicitud Proceso de Contratación  
**Renovación de certificado de la tienda Appstore**

El suscrito previa verificación de su inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones definido por la Entidad, y de la disposición de los recursos respectivos, por medio del presente me permito solicitar se realicen los trámites pertinentes con el fin de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto consiste en:

***“Renovar el certificado para publicación en la tienda Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto.”***

Conforme a lo anterior, se adjuntan los documentos que soportan la presente solicitud, tales como:

1. Estudios Previos
2. Solicitud CDP
3. Anexo Técnico
4. Estudio de mercado
5. Estudio de sector
6. Matriz de riesgos

Cordial saludo

**AUGUSTO SILVA VELANDIA**  
Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

Proyectó: Javier Andrés Moncada Torres – Contratista Dirección de Tecnología e Información

**ICFES DATOS BASICOS**

Estudio Previo No. 9963

Fecha Solicitud 14-SEP-20

**Sucursal:** Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

**Descripción:** Renovación de la suscripción por un (1) año al servicio Apple Developer Program de la tienda de Apple Inc

**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, con el liderazgo de la Dirección de Tecnología e Información y en conjunto con sus subdirecciones, han venido dando continuidad a la implementación de la política de Gobierno Digital (antes Estrategia de Gobierno en Línea) de acuerdo con el Decreto 1008 de 2018, que derogó el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, e incluida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y reglamentado en el Decreto 1499 de 2017. El objetivo de esta política es “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”. Para lograr el objetivo planteado, la Política de Gobierno Digital establece las líneas de acción que deben ser acogidas por las entidades, en las que se incluye, el componente de “TIC para el Estado” y el componente de “TIC para la sociedad”. Estos dos componentes utilizan como habilitador transversal, para lograr los propósitos definidos en la política, la definición y el mantenimiento de Arquitectura Empresarial de la entidad, siguiendo los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, para que el uso de las tecnologías de la información sea coherente y acorde con las características y necesidades de las entidades públicas.

En el desarrollo de la Arquitectura Empresarial específicamente en el dominio de Estrategia TI, se construyó el Plan Estratégico de TI alineando los objetivos de Tecnología e Información con los objetivos estratégicos del Instituto, de manera que las iniciativas y proyectos implementados generen valor estratégico a la Entidad. Para favorecer el logro de los siguientes objetivos estratégicos: 1. Optimizar los procesos misionales y 2. Fortalecer en uso de tecnología, la Dirección de Tecnología e Información ha definido el objetivo de “Mejorar la gestión de la Infraestructura” que se logra a través de la implementación del dominio de Gobierno de TI, exactamente para el lineamiento LI.GO.02 el cual define el deber de la Dirección de Tecnología de Información de “Apoyar la especificación de las necesidades de sistematización y demás apoyo tecnológico requerido para los procesos de la institución, de tal manera que se incorporen facilidades tecnológicas que contribuyan a mejorar la articulación, calidad, eficiencia, seguridad y reducir los costos de operación”.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Instituto construyó una aplicación móvil para lograr una comunicación más cercana con los estudiantes que presentan los exámenes ofrecidos por el Instituto dentro de los cuales se encuentran Saber 11, Saber Pro y Saber TyT; el objetivo es que el estudiante pueda consultar los temas de mayor relevancia para él en cuanto a la presentación del examen, por ejemplo, su citación, sus resultados y principalmente que se pueda familiarizar con los tipos de preguntas que se tienen en los exámenes por medio de la funcionalidad Preicfes con la cual cuenta la aplicación móvil.

La renovación de la suscripción permite al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, la actualización de la aplicación móvil, subir nuevas aplicaciones por parte del Icfes y la descarga de las nuevas versiones por parte de los estudiantes. La no renovación de la suscripción impediría la actualización de la información que se expone a los estudiantes por la aplicación móvil.

Para lograr este objetivo se requiere la renovación de la suscripción por un (1) año al servicio Apple Developer Program de la tienda de Apple Inc. para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, con el propósito de publicar aplicaciones para dispositivos móviles que funcionan con el sistema operativo iOS; contemplando adicionalmente, que la actual suscripción se vence el 16 de septiembre de 2020. Por otro lado, es de aclarar que la suscripción en la tienda de Apple Inc. no es automática. La misma puede ser renovada 30 días antes de la expiración o en cualquier momento después de que expire.

**OBJETO** Renovar el certificado para publicación en la tienda Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO** Las especificaciones técnicas están consagradas en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del presente documento.

**OBLIGACIONES CONTRATISTA** Obligaciones específicas:

1. Activar la renovación de la suscripción por un (1) año de iOS DeveloperProgram en la tienda de Apple Inc. a la cuenta del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, una vez se realice el pago en línea.
2. Cumplir con los términos y condiciones descritos en la tienda del fabricante <https://developer.apple.com/es/support/renewal/>

SUPERVISOR	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la ENTIDAD, estará a cargo del Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones, o quien designe el ordenador del gasto, el cual deberá cumplir las obligaciones y actividades establecidas en el Manual de contratación del ICFES. En caso de ser necesario la modificación de la supervisión, el cambio se realizará mediante comunicación interna
OBLIGACIONES DEL ICFES	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Proveer al contratista toda la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.</li><li>2. Designar un Supervisor para el contrato.</li><li>3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.</li><li>4. Realizar el pago oportunamente, según lo estipulado en el contrato.</li></ol>
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO	<p>Para la determinación específica del valor de la renovación de suscripción por un (1) año al servicio Apple Developer Program de la tienda de Apple Inc. para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, la Entidad toma como referencia el valor registrado en la tienda del fabricante <a href="https://developer.apple.com/es/support/renewal/">https://developer.apple.com/es/support/renewal/</a>, de acuerdo con el procedimiento anterior, que corresponde a NOVENTA Y NUEVE DOLARES USD (US\$ 99).</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior se define el presupuesto para el presente proceso de acuerdo con la TRM de \$3.831,95 proyectada por parte de la Subdirección Financiera y Contable al 30 de septiembre. Adicionalmente el Artículo 41. de la Ley 1111 de 2006 establece: "(...) La tarifa del gravamen a los movimientos financieros será del cuatro por mil (4 x 1.000)", gravamen que por ser compras en línea genera débito automático directamente aplicable al medio de pago. Por lo anterior el valor del presupuesto oficial debe incrementarse en dicho concepto.</p> <p>Así las cosas, el presupuesto corresponde a TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$380.881), de los cuales TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCO DÉCIMOS (\$379,363.05) corresponde al valor de la renovación y MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE PESO (\$1,517.95) corresponde a la tarifa del gravamen a los movimientos financieros del cuatro por mil (4 x 1.000).</p>
IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS	Se adjunta matriz de riesgos. Dada la modalidad de contratación no se exige la constitución de garantías.
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>Presupuesto oficial estimado: TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$380.881), de los cuales TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCO DÉCIMOS (\$379,363.05) corresponde al valor de la renovación y MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE PESO (\$1,517.95) corresponde a la tarifa del gravamen a los movimientos financieros del cuatro por mil (4 x 1.000).</p> <p>La Entidad se acoge a la forma de pago establecida en los términos y condiciones descritos en la tienda del fabricante <a href="https://developer.apple.com/es/support/renewal/">https://developer.apple.com/es/support/renewal/</a>, lo cual corresponde a un pago en línea a través de la tienda del fabricante.</p>

<p>PLAZO DE EJECUCION</p>   <p>DETALLE DE BIEN O SERVICIO</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de 15 días calendario, y se contará a partir de la expedición del Registro Presupuestal.</p>   <p>Una vez adelantado el análisis del sector, identificada la necesidad y la naturaleza de la persona a contratar, se determinó que de conformidad con lo consagrado en el artículo 26, numeral 3) literal o) del Manual de Contratación del Icfes (Acuerdo 002 de 2019), que establece: "o) Cuando se trate de adquisición de licencias de software, siempre que se evidencie que la entidad podrá acceder a un menor precio. Para este caso, se deberá observar lo dispuesto en el procedimiento que para el efecto se expida", la presente contratación se adelantará por la modalidad contratación directa.</p>		
<b><u>ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO</u></b>			
<b>Producto</b>	<b>Nombre</b>	<b>Total</b>	<b>Fecha Entrega</b>
211040001	Renovación de licencia adquirida	380.881	16-SEP-20
<b><u>ICFES RESPONSABLES</u></b>			
<b>RESPONSABLES</b>			
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre AUGUSTO SILVA VELANDIA		R.
Firma 	Firma 		

## **ANEXO TÉCNICO**

**RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN POR UN (1) AÑO AL SERVICIO APPLE DEVELOPER PROGRAM DE LA TIENDA DE APPLE INC. PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES.**

**Versión 1.0**  
**SEPTIEMBRE de 2020**

**1 TABLA DE CONTENIDO**

---

**2** Antecedentes ..... 3  
**3** Objeto a contratar..... 4  
**4** Servicios a contratar ..... 4

## 2 ANTECEDENTES

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, con el liderazgo de la Dirección de Tecnología e Información y en conjunto con sus subdirecciones, han venido dando continuidad a la implementación de la política de Gobierno Digital (antes Estrategia de Gobierno en Línea) de acuerdo con en el Decreto 1008 de 2018, que derogó el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, e incluida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y reglamentado en el Decreto 1499 de 2017. El objetivo de esta política es “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.

Para lograr el objetivo planteado, la Política de Gobierno Digital establece las líneas de acción que deben ser acogidas por las entidades, en las que se incluye, el componente de “TIC para el Estado” y el componente de “TIC para la sociedad”. Estos dos componentes utilizan como habilitador transversal, para lograr los propósitos definidos en la política, la definición y el mantenimiento de Arquitectura Empresarial de la entidad, siguiendo los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, para que el uso de las tecnologías de la información sea coherente y acorde con las características y necesidades de las entidades públicas.

En el desarrollo de la Arquitectura Empresarial específicamente en el dominio de Estrategia TI, se construyó el Plan Estratégico de TI alineando los objetivos de Tecnología e Información con los objetivos estratégicos del Instituto, de manera que las iniciativas y proyectos implementados generen valor estratégico a la Entidad. Para favorecer el logro de los siguientes objetivos estratégicos: 1. Optimizar los procesos misionales y 2. Fortalecer en uso de tecnología, la Dirección de Tecnología e Información ha definido el objetivo de “Mejorar la gestión de la Infraestructura” que se logra a través de la implementación del dominio de Gobierno de TI, exactamente para el lineamiento LI.GO.02 el cual define el deber de la Dirección de Tecnología de Información de “Apoyar la especificación de las necesidades de sistematización y demás apoyo tecnológico requerido para los procesos de la institución, de tal manera que se incorporen facilidades tecnológicas que contribuyan a mejorar la articulación, calidad, eficiencia, seguridad y reducir los costos de operación”.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Instituto construyó una aplicación móvil para lograr una comunicación más cercana con los estudiantes que presentan los exámenes ofrecidos por el Instituto dentro de los cuales se encuentran Saber 11, Saber Pro y Saber TyT; el objetivo es que el estudiante pueda consultar los temas de mayor relevancia para él en cuanto a la presentación del examen, por ejemplo, su citación, sus resultados y principalmente que se pueda familiarizar con los tipos de preguntas que se tienen en los exámenes por medio de la funcionalidad Preicfes con la cual cuenta la aplicación móvil.

Para lograr este objetivo se requiere la renovación de la suscripción por un (1) año al servicio Apple Developer Program de la tienda de Apple Inc. para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, con el propósito de publicar aplicaciones para dispositivos móviles que funcionan con el sistema operativo iOS; contemplando adicionalmente, que la actual suscripción se vence el 16 de septiembre de 2020. Por otro lado, es de aclarar que la suscripción en la tienda de Apple Inc. no es automática. La misma puede ser renovada 30 días antes de la expiración o en cualquier momento después de que expire.

### 3 OBJETO A CONTRATAR

---

Renovar el certificado para publicación en la tienda Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto.

### 4 SERVICIOS A CONTRATAR

---

Los servicios que se requieren deberán contar con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Cantidad: Una (1) suscripción
2. Vigencia: Un (1) año
3. Descripción: Se deberá realizar la suscripción al servicio Apple Developer Program vinculando el servicio a la cuenta existente del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación.
  - a. Beneficios y recursos requeridos de la suscripción:
    - i. Acceso completo a herramientas de desarrollo
    - ii. Soporte técnico sobre código
    - iii. Distribución ad hoc para pruebas y uso interno
    - iv. Administración, pruebas y datos de análisis de apps a través de App Store Connect
    - v. Distribución de apps personalizadas a través de Apple Business Manager y Apple School Manager
    - vi. Distribución de apps exclusivas para empleados a través de Apple Business Manager
    - vii. Distribución de apps en App Store
    - viii. Funcionalidades avanzadas para apps y servicios
    - ix. Distribución de extensiones de Safari
    - x. Distribución de software fuera de Mac App Store
    - xi. Versiones beta de sistemas operativos
4. Cumplir con los términos y condiciones descritos en la tienda del fabricante\_ <https://developer.apple.com/es/support/renewal/>





**AUGUSTO SILVA VELANDIA**


Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

[asilvav@icfes.gov.co](mailto:asilvav@icfes.gov.co)

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes

Elaboró: Ramón Alejandro Puentes. – Contratista Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones - Icfes.   
Revisó: Javier Andrés Moncada. - Contratista Dirección de Tecnología e Información - Icfes. 



	ESTUDIO DE MERCADO		Código GAB-FT011
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

### Análisis del Estudio de Mercado realizado para:

**"RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN POR UN (1) AÑO AL SERVICIO APPLE DEVELOPER PROGRAM DE LA TIENDA DE APPLE INC. PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES"**


De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad -Acuerdo 002 de 2019-, basado en los principios que rigen la contratación en el ICFES, tales como la igualdad, imparcialidad, transparencia, economía y libre competencia y según el objetivo de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en suplir las necesidades de bienes o servicios que se definan en el plan de contratación y compras, de manera oportuna y eficiente, para optimizar la prestación o adquisición de bienes o servicios del instituto, se realiza el presente estudio de mercado con el fin de determinar los costos en que deberá incurrir la entidad para la renovación de suscripción por un (1) año al servicio Apple Developer Program de la tienda de Apple Inc. para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 NECESIDAD A SATISFACER

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, con el liderazgo de la Dirección de Tecnología e Información y en conjunto con sus subdirecciones, han venido dando continuidad a la implementación de la política de Gobierno Digital (antes Estrategia de Gobierno en Línea) de acuerdo con en el Decreto 1008 de 2018, que derogó el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, e incluida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y reglamentado en el Decreto 1499 de 2017. El objetivo de esta política es "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital". Para lograr el objetivo planteado, la Política de Gobierno Digital establece las líneas de acción que deben ser acogidas por las entidades, en las que se incluye, el componente de "TIC para el Estado" y el componente de "TIC para la sociedad". Estos dos componentes utilizan como habilitador transversal, para lograr los propósitos definidos en la política, la definición y el mantenimiento de Arquitectura Empresarial de la entidad, siguiendo los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, para que el uso de las tecnologías de la información sea coherente y acorde con las características y necesidades de las entidades públicas.

En el desarrollo de la Arquitectura Empresarial específicamente en el dominio de Estrategia TI, se construyó el Plan Estratégico de TI alineando los objetivos de Tecnología e Información con los objetivos estratégicos del Instituto, de manera que las iniciativas y proyectos implementados generen valor estratégico a la Entidad. Para favorecer el logro de los siguientes objetivos estratégicos: 1. Optimizar los procesos misionales y 2. Fortalecer en uso de tecnología, la Dirección de Tecnología e Información ha definido el objetivo de "Mejorar la gestión de la Infraestructura" que se logra a través de la

	ESTUDIO DE MERCADO		Código GAB-FT011
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

implementación del dominio de Gobierno de TI, exactamente para el lineamiento LI.GO.02 el cual define el deber de la Dirección de Tecnología de Información de "Apoyar la especificación de las necesidades de sistematización y demás apoyo tecnológico requerido para los procesos de la institución, de tal manera que se incorporen facilidades tecnológicas que contribuyan a mejorar la articulación, calidad, eficiencia, seguridad y reducir los costos de operación".

El Instituto construyó una aplicación móvil para lograr una comunicación más cercana con los estudiantes que presentan los exámenes ofrecidos por el Instituto dentro de los cuales se encuentran Saber 11, Saber Pro y Saber TyT; el objetivo es que el estudiante pueda consultar los temas de mayor relevancia para él en cuanto a la presentación del examen, por ejemplo, su citación, sus resultados y principalmente que se pueda familiarizar con los tipos de preguntas que se tienen en los exámenes por medio de la funcionalidad Preicfes con la cual cuenta la aplicación móvil.

La renovación de la suscripción permite al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, la actualización de la aplicación móvil, subir nuevas aplicaciones por parte del Icfes y la descarga de las nuevas versiones por parte de los estudiantes. La no renovación de la suscripción impediría la actualización de la información que se expone a los estudiantes por la aplicación móvil.


Para lograr este objetivo se requiere la renovación de la suscripción por un (1) año al servicio Apple Developer Program de la tienda de Apple Inc. para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, con el propósito de publicar aplicaciones para dispositivos móviles que funcionan con el sistema operativo iOS; contemplando adicionalmente, que la actual suscripción se vence el 16 de septiembre de 2020. Por otro lado, es de aclarar que la suscripción en la tienda de Apple Inc. no es automática. La misma puede ser renovada 30 días antes de la expiración o en cualquier momento después de que expire.

## 1.2 CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas de los servicios requeridos se describen en el anexo técnico adjunto a este documento.

## 1.3 ASPECTOS LEGALES

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, con el liderazgo de la Dirección de Tecnología e Información y en conjunto con sus subdirecciones, han venido dando continuidad a la implementación de la política de Gobierno Digital (antes Estrategia de Gobierno en Línea) de acuerdo con en el Decreto 1008 de 2018, que derogó el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, e incluida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y reglamentado en el Decreto 1499 de 2017. El objetivo de esta política es "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital". Para lograr

	ESTUDIO DE MERCADO		Código GAB-FT011
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

el objetivo planteado, la Política de Gobierno Digital establece las líneas de acción que deben ser acogidas por las entidades, en las que se incluye, el componente de "TIC para el Estado" y el componente de "TIC para la sociedad". Estos dos componentes utilizan como habilitador transversal, para lograr los propósitos definidos en la política, la definición y el mantenimiento de Arquitectura Empresarial de la entidad, siguiendo los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, para que el uso de las tecnologías de la información sea coherente y acorde con las características y necesidades de las entidades públicas.

Una vez adelantado el análisis del mercado, identificada la necesidad y la naturaleza del servicio a contratar, se determinó que de conformidad con lo consagrado en el artículo 26, numeral 3) literal o) del Manual de Contratación del Icfes (Acuerdo 002 de 2019), que establece: "o) Cuando se trate de adquisición de licencias de software, siempre que se evidencie que la entidad podrá acceder a un menor precio. Para este caso, se deberá observar lo dispuesto en el procedimiento que para el efecto se expida", la presente contratación se adelantará por la modalidad contratación directa.


## 2. ANALISIS DE LA DEMANDA

### 2.1 ADQUISICIONES PREVIAS

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes no ha suscrito contratos con objetos similares, al presente proceso. Si bien ya se cuenta con una suscripción que debe ser renovada cada año, el año anterior (2019) esta fue adquirida en el marco del contrato **336-2015** con el proveedor **AVANXO Colombia**, en donde por la naturaleza del objeto se implementaban servicios por demanda y dada la importancia de la publicación de la aplicación, se determinó la adquisición a través de este contrato. Cabe aclarar que para el momento de la adquisición de la suscripción de appstore, el Instituto se encontraba ajustando el procedimiento para pago de compras realizadas a través de tarjeta de crédito, de que trata el literal o), del artículo 26 del Manual de Contratación del Icfes, por lo que dicha suscripción al servicio de appstore no se llevó a cabo mediante contratación directa sino dentro del marco de la ejecución del contrato 336-2015.

### 2.2 HISTÓRICO ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES

Adicionalmente, el Icfes analizó los procesos de contratación de las Entidades Compradoras respecto del presupuesto, encontrado que el valor obtenido a través de la tienda del fabricante se encuentra en el rango de valores de los procesos de las demás Entidades. La siguiente tabla resume los contratos identificados:

	ESTUDIO DE MERCADO		Código GAB-FT011
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

Año	Entidad	OBJETO	Plazo de ejecución	Valor total
2020	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	Renovar la suscripción al servicio Apple Developer Program con el propósito de publicar aplicaciones - APP para dispositivos móviles que funcionan con el sistema operativo IOS.	30 días	600.560
2019	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	Renovar la suscripción al servicio Apple Developer Program con el propósito de publicar aplicaciones - APP para dispositivos móviles que funcionan con el sistema operativo IOS.	30 días	562.821 COP
2019	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Realizar la renovación de suscripción por un año del IOS Developer Program en la tienda de Apple a la cuenta del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	30 días	459.690 COP

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA


En atención a la renovación de la suscripción por un (1) año al servicio Apple Developer Program de la tienda de Apple Inc. para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, es necesario adquirir dicha renovación con el fabricante Apple.

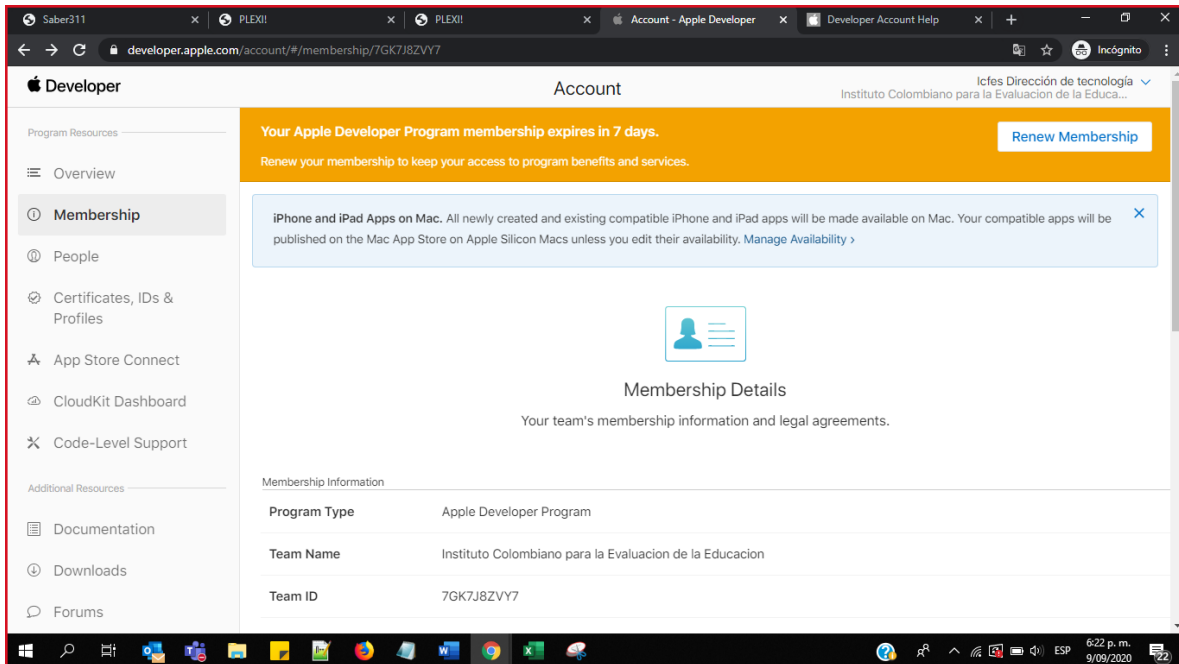
El modelo de negocio de fabricantes de tecnología para la adquisición de estas suscripciones, se da a través del fabricante directamente como cadena de distribución:



De acuerdo con lo anterior, la Entidad identificó el siguiente procedimiento para la compra en la tienda del fabricante:


1. Al Ingresar en la plataforma Apple Developer: <https://developer.apple.com/es/support/renewal/>, (Para ilustrar el proceso, a continuación se presentan tomas de pantalla realizadas el 9 de septiembre de 2020) con el usuario del Icfes el cual es administrado por Augusto Silva Velandia como Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones del Instituto, se observa que la suscripción expira el 16 de septiembre de 2020.

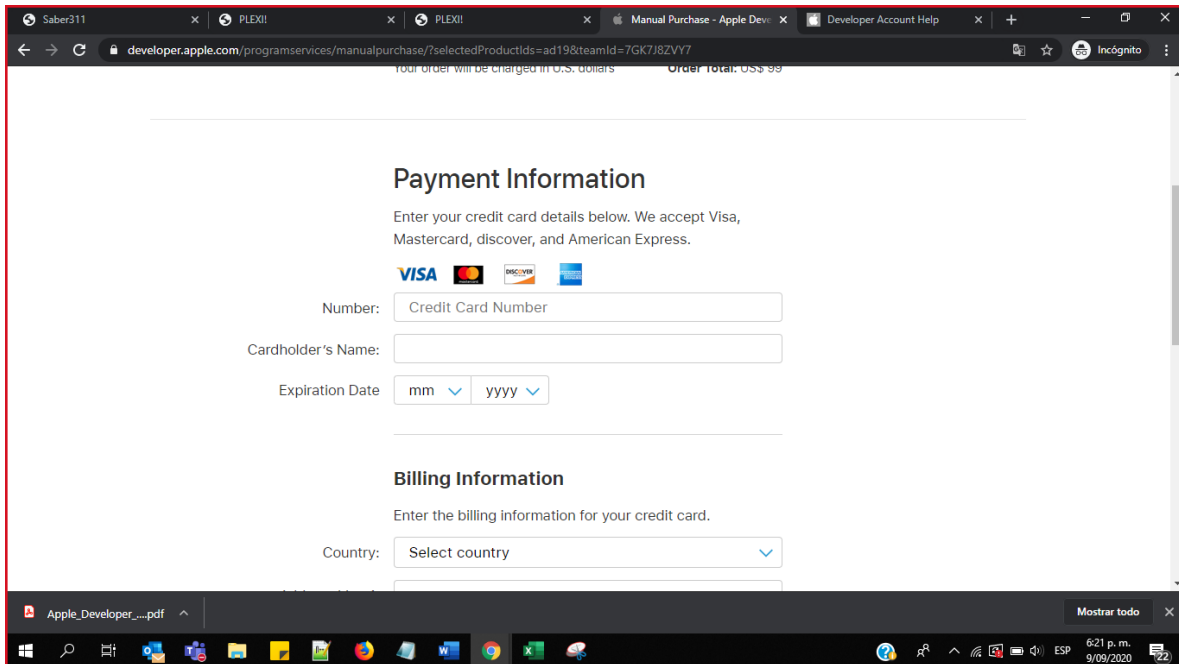
	ESTUDIO DE MERCADO		Código GAB-FT011
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA



Es importante señalar que conforme a los términos y condiciones definidos en la tienda de Apple Inc., la renovación de la suscripción no se da de forma automática, pero se puede hacer 30 días antes de su expiración o en cualquier momento después de que expire.

- Al dar clic en Renovar Membresía, se aprecia el valor que se debe pagar por un nuevo año de suscripción, el cual es de: U\$ 99, y se aclara en la plataforma de pago; que el mismo se cobrará en dólares americanos y se deben pagar haciendo uso de tarjeta de crédito Visa, Mastercard, discover y American Express.

	ESTUDIO DE MERCADO		Código GAB-FT011
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA



Payment Information

Enter your credit card details below. We accept Visa, Mastercard, discover, and American Express.

VISA
  Mastercard
  discover
  American Express

Number:

Cardholder's Name:


Expiration Date:

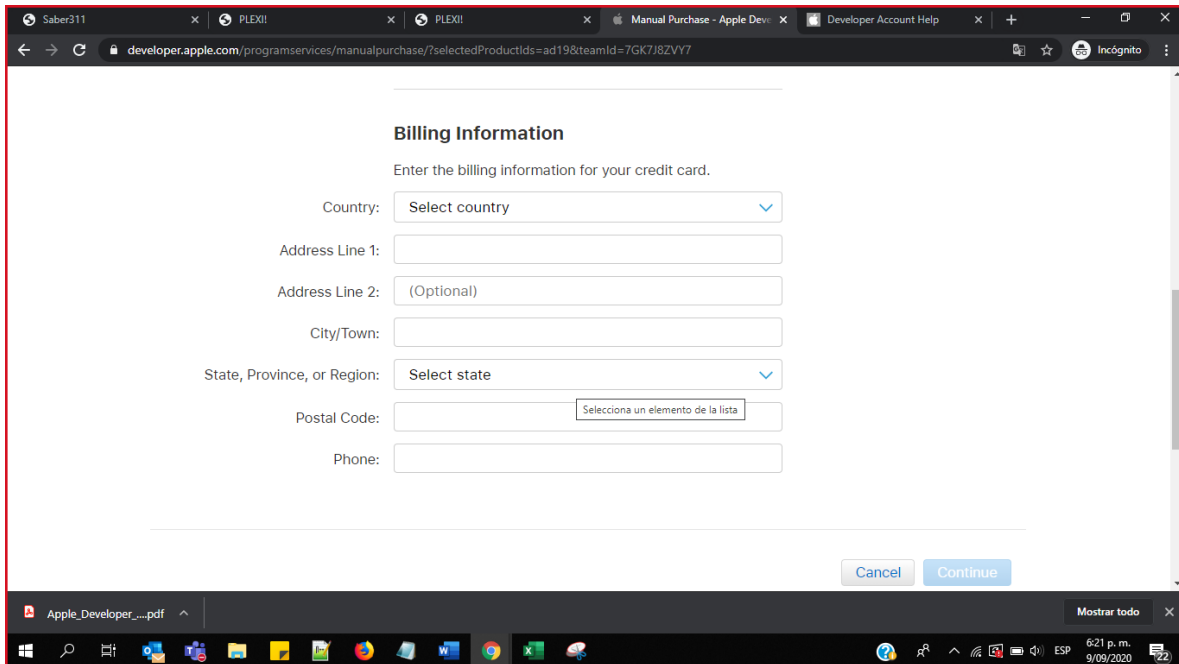
Billing Information

Enter the billing information for your credit card.

Country:

- Adicionalmente a continuación se muestran los campos que se deben completar de acuerdo a los métodos de pago para completar el proceso, siendo necesario indicar la dirección de cobro de la tarjeta.

	ESTUDIO DE MERCADO		Código GAB-FT011
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA



**Billing Information**

Enter the billing information for your credit card.

Country:

Address Line 1:

Address Line 2:

City/Town:

State, Province, or Region:

Postal Code:

Phone:

4. Por último, a continuación, se relacionan las respuesta dispuesta por la tienda de Apple a las preguntas más frecuentes relacionadas con el proceso de pago.

#### Frequently Asked Questions

What payment methods can I use?

You can pay for your items with a Visa, Mastercard, Discover, or American Express.

Can I use a credit card other than my own to complete my purchase?

The payment information you provide must match exactly with your enrollment information. If this information does not match, your enrollment will be delayed and you may be asked to provide a copy of a government issued identification.

When can I access my items?

Once your payment has been processed, you will receive an email from Apple Developer Program Support on how to activate and access your items. It may take up to two (2) business days to process your order.

Shop the Apple Online Store (1-800-MY-APPLE), visit an Apple Retail Store, or find a reseller.

[News](#) | [Register](#) | [Report Bugs](#) | [Contact Us](#)


Copyright © 2019 Apple Inc. All rights reserved. [Terms of Use](#) | [Privacy Policy](#)

[简体中文](#) | [日本語](#) | [한국어](#)

#### 4. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN:

Para la determinación específica del valor de la renovación de suscripción por un (1) año al servicio Apple Developer Program de la tienda de Apple Inc. para el Instituto

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	ESTUDIO DE MERCADO		Código GAB-FT011
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, la Entidad toma como referencia el valor registrado en la tienda del fabricante <https://developer.apple.com/es/support/renewal/>, de acuerdo con el procedimiento anterior, que corresponde a NOVENTA Y NUEVE DOLARES USD (US\$ 99).

Teniendo en cuenta lo anterior se define el presupuesto para el presente proceso de acuerdo con la TRM de \$3.831,95 proyectada por parte de la Subdirección Financiera y Contable al 30 de septiembre. Adicionalmente el Artículo 41. de la Ley 1111 de 2006 establece: "(...) La tarifa del gravamen a los movimientos financieros será del cuatro por mil (4 x 1.000)", gravamen que por ser compras en línea genera débito automático directamente aplicable al medio de pago. Por lo anterior el valor del presupuesto oficial debe incrementarse en dicho concepto.

Así las cosas, el presupuesto corresponde a TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$380.881), de los cuales TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCO DÉCIMOS (\$379,363.05) corresponde al valor de la renovación y MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE PESO (\$1,517.95) corresponde a la tarifa del gravamen a los movimientos financieros del cuatro por mil (4 x 1.000).





**AUGUSTO SILVA VELANDIA**


Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

[asilvav@icfes.gov.co](mailto:asilvav@icfes.gov.co)

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes

Elaboró: Ramón Alejandro Puentes. - Contratista Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones - Icfes.   
 Revisó: Javier Andrés Moncada. - Contratista Dirección de Tecnología e Información - Icfes. 



	ESTUDIO DE SECTOR		Código: GAB-FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 2
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

## **ANÁLISIS DEL CONOCIMIENTO DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA, Y DE ANÁLISIS DE RIESGO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, y a lo señalado en la Guía para Entidades Estatales con régimen especial de contratación de Colombia Compra Eficiente, en los cuales se establece que corresponde a las entidades estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, se presenta el correspondiente análisis:

### **1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**


#### **A. Aspectos generales.**

A nivel mundial, el sector de las Tecnologías de la Información (TI) ofrece grandes oportunidades de crecimiento para la economía de un país. Dentro del sector TI se encuentra el sector de Software, el cual en los últimos años ha sido considerado un sector estratégico para Colombia.

El Instituto construyó una aplicación móvil para lograr una comunicación más cercana con los estudiantes que presentan los exámenes ofrecidos por el Instituto dentro de los cuales se encuentran Saber 11, Saber Pro y Saber TyT; el objetivo es que el estudiante pueda consultar los temas de mayor relevancia para él en cuanto a la presentación del examen, por ejemplo, su citación, sus resultados y principalmente que se pueda familiarizar con los tipos de preguntas que se tienen en los exámenes por medio de la funcionalidad Preicfes con la cual cuenta la aplicación móvil.

Para lograr este objetivo se requiere la renovación de la suscripción por un (1) año al servicio Apple Developer Program de la tienda de Apple Inc. para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, con el propósito de publicar aplicaciones para dispositivos móviles que funcionan con el sistema operativo iOS.

El sector de las tecnologías de información y comunicaciones al que pertenece el servicio que el Icfes pretende contratar, ha tenido una evolución en los últimos años en el país. Sin embargo, este mercado no puede medirse con una sola actividad económica del producto interno bruto- PIB, como otros sectores económicos, dado que por su complejidad es importante un análisis transversal a toda la economía TI, la cual incluye actividades tales como: fabricación, distribución, instalación y soporte de hardware; proveedores de acceso a Internet, el desarrollo y la comercialización de software, enmarcadas dentro de Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas (CIIU 6202) y Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos (CIIU 6209).

	ESTUDIO DE SECTOR		Código: GAB-FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 2
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

Así mismo, la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea de Colombia ha puesto los cimientos necesarios para el progreso hacia una transformación digital integral del sector público. De manera general, las entidades públicas colombianas muestran un nivel aceptable de preparación para el Gobierno Digital, pero operan de manera aislada y a ritmos diferentes. Con frecuencia esta situación ocasiona duplicidades y acciones que no están alineadas con el enfoque estratégico global. La reciente reforma del Ministerio de Tecnologías de la información Gobierno Digital como principal conductor de la transformación digital del sector público. A fin de garantizar una implementación sostenible del gobierno digital, el Ministerio asume un rol estratégico centrándose en el total apalancamiento de las tecnologías digitales en aras de un Estado más transparente, innovador, participativo, colaborativo e incluyente. 1


### 1.1 Análisis económico del sector

- 1. Económico:** De acuerdo con la firma Gartner<sup>2</sup>, se proyecta que el gasto mundial en TI totalizará \$ 3.5 billones en 2020, una disminución del 7.3% con respecto a 2019, según el último pronóstico realizado por la firma. Según John-David Lovelock, vicepresidente de investigación de Gartner: "Aún se espera que el gasto general en TI disminuya drásticamente en 2020, pero se recuperará de una manera más rápida y fluida que la economía". En el informe también se plantea que las empresas no pueden volver a procesos anteriores que ahora están obsoletos debido a la interrupción de su flujo de ingresos principal durante la pandemia. Adicionalmente, John-David Lovelock plantea que "Desde cines hasta bancos, COVID-19 está obligando a todas las organizaciones a ser creativas y mantenerse a flote sin ofrecer exclusivamente experiencias físicas. Específicamente, los CIO con menos efectivo inmediato disponible, deberían planificar convertirse en más digitales de lo que habían anticipado originalmente a principios de 2020".

Para la determinación específica del valor de la suscripción por un (1) año de iOS Developer Program en la tienda de Apple Inc, la Entidad toma como referencia el valor registrado en la tienda del fabricante <https://developer.apple.com/es/support/renewal/>, de acuerdo con lo especificado en el estudio de mercado, que corresponde a NOVENTA Y NUEVE DOLARES USD (US\$ 99).

<sup>1</sup> Tomado de: <https://www.gartner.com/doc/reprints?id=1-4YX5XH0&ct=180509&st=sb>

<sup>2</sup> Tomado de: <https://www.gartner.com/en/newsroom/press-releases/2020-07-13-gartner-says-worldwide-it-spending-to-decline-7-point-3-percent-in-2020#:~:text=Worldwide%20IT%20spending%20is%20projected,latest%20forecast%20by%20Gartner%2C%20Inc.>

	ESTUDIO DE SECTOR		Código: GAB-FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 2
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

Teniendo en cuenta lo anterior se define el presupuesto para el presente proceso de acuerdo con la TRM de \$3.831,95 proyectada por parte de la Subdirección Financiera y Contable al 30 de septiembre. Adicionalmente el Artículo 41. de la Ley 1111 de 2006 establece: "(...) La tarifa del gravamen a los movimientos financieros será del cuatro por mil (4 x 1.000)", gravamen que por ser compras en línea genera débito automático directamente aplicable al medio de pago. Por lo anterior el valor del presupuesto oficial debe incrementarse en dicho concepto.

Así las cosas, el presupuesto corresponde a TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$380.881), de los cuales TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCO DÉCIMOS (\$379,363.05) corresponde al valor de la renovación y MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE PESO (\$1,517.95) corresponde a la tarifa del gravamen a los movimientos financieros del cuatro por mil (4 x 1.000).

**2. Técnico:** Las condiciones técnicas se encuentran descritas en el anexo técnico adjunto.

**3. Regulatorio** Dada la naturaleza del objeto contractual, la presente selección se adelanta por medio del procedimiento de Contratación Directa (ID) de conformidad con el artículo 26, numeral 3) literal o) del Manual de Contratación del Icfes (Acuerdo 002 de 2019), que establece: "o) Cuando se trate de adquisición de licencias de software, siempre que se evidencie que la entidad podrá acceder a un menor precio. Para este caso, se deberá observar lo dispuesto en el procedimiento que para el efecto se expida", la presente contratación se adelantará por la modalidad contratación directa.


Adicionalmente, el sector de sistemas de a información está regulado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones conforme a la Ley 1341 de 2009, "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC".

**4. Otros contextos** N/A

## B. Estudio de la oferta

### 1. ¿Quién vende?

En atención a la renovación de la suscripción por un (1) año al servicio Apple Developer Program de la tienda de Apple Inc. para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, es necesario adquirir dicha renovación directamente con el fabricante Apple.

	ESTUDIO DE SECTOR		Código: GAB-FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 2
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

El modelo de negocio de fabricantes de tecnología para la adquisición de estas suscripciones se da a través del fabricante directamente como cadena de distribución.

**2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de servicios?**

En atención a la manifestación anterior, la cadena de distribución es la siguiente:



**C. Estudio de la demanda.**


**1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?**

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes no ha suscrito contratos con objetos similares, al presente proceso. Si bien ya se cuenta con una suscripción que debe ser renovada cada año, el año anterior (2019) esta fue adquirida en el marco del contrato **336-2015** con el proveedor **AVANXO Colombia**, en donde por la naturaleza del objeto se implementaban servicios por demanda y dada la importancia de la publicación de la aplicación, se determinó la adquisición a través de este contrato, adicionalmente teniendo en cuenta que para el momento de la adquisición el Instituto se encontraba ajustando el procedimiento para pago de compras realizadas a través de tarjeta de crédito. Cabe aclarar que para el momento de la adquisición de la suscripción de appstore, el Instituto se encontraba ajustando el procedimiento para pago de compras realizadas a través de tarjeta de crédito, de que trata el literal o), del artículo 26 del Manual del Contratación del Icfes, por lo que dicha suscripción al servicio de appstore no se llevó a cabo mediante contratación directa sino dentro del marco de la ejecución del contrato 336-2015.

**2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?**

**Entidades Estatales**

Adicionalmente, el Icfes analizó los procesos de contratación de las Entidades Compradoras respecto del presupuesto, encontrado que el valor obtenido a través de la tienda del fabricante se encuentra en el rango de valores de los procesos de las demás Entidades. La siguiente tabla resume los contratos identificados:

	ESTUDIO DE SECTOR		Código: GAB-FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 2
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

Año	Entidad	OBJETO	Plazo de ejecución	Valor total
2020	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	Renovar la suscripción al servicio Apple Developer Program con el propósito de publicar aplicaciones - APP para dispositivos móviles que funcionan con el sistema operativo IOS.	30 días	600.560
2019	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	Renovar la suscripción al servicio Apple Developer Program con el propósito de publicar aplicaciones - APP para dispositivos móviles que funcionan con el sistema operativo IOS.	30 días	562.821 COP
2019	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Realizar la renovación de suscripción por un año del IOS Developer Program en la tienda de Apple a la cuenta del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	30 días	459.690 COP




**AUGUSTO SILVA VELANDIA**

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

[asilvav@icfes.gov.co](mailto:asilvav@icfes.gov.co)

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes

Elaboró: Ramón Alejandro Puentes. – Contratista Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones - Icfes.<sup>#</sup>  
 Revisó: Javier Andrés Moncada. - Contratista Dirección de Tecnología e Información - Icfes. 



MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUALES

Código: GAB-FT046

GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO

Versión: 001


Clasificación de la información

PÚBLICA

CLASIFICADA

RESERVADA

Identificación				Análisis y Valoración					Tratamiento					Monitoreo y revisión										
N°	Proceso Contractual	Fecha de identificación	Descripción			Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Estimación riesgo sin tratamientos				Responsable del Riesgo	Tratamiento / Control a ser implementado	Estimación riesgo con tratamientos propuestos				Responsable del Tratamiento	¿Cuándo se inicia el tratamiento?	¿Cuándo se completa el tratamiento?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
			Descripción del Riesgo	¿Cuál puede ser la causa, el origen, o fuente del riesgo?	¿Cuáles pueden ser los efectos o consecuencias de la ocurrencia del riesgo?					Probabilidad	Impacto	Valoración	catigoría			Probabilidad	Impacto	Valoración	catigoría					
1	Certificados tiendas - App Store (Apple)	11/09/2020	Entrega inoportuna del soporte sobre la suscripción objeto de contrato.	¿Cuál puede ser la causa, el origen, o fuente del riesgo?	¿Cuáles pueden ser los efectos o consecuencias de la ocurrencia del riesgo?	general	externa	contratista	Operaciones	1	2	2	Bajo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato al momento de la compra.	1	1	1	Bajo	Ides / Contratista	Permanente y previo a la compra en la tienda del Fabricante.	Hasta el vencimiento del plazo del cto.	Mediante la supervisión del contrato	Permanente
2	Certificados tiendas - App Store (Apple)	11/09/2020	Incumplimiento por parte de contratista en el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	Falta de claridad en alguno de las obligaciones descritas en el anexo técnico del contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato.	específico	externa	contratista	Operaciones	3	4	12	Alto	Contratista	Control durante la compra y verificación de los términos exigidos en el anexo técnico y documentación que haga parte integral del contrato.	1	1	1	Bajo	Ides / Contratista	Inicia al momento de la compra en la tienda del Fabricante.	Hasta el vencimiento del plazo del cto.	Mediante la supervisión del contrato	Permanente
3	Certificados tiendas - App Store (Apple)	11/09/2020	Errores involuntarios que hayan quedado en los estudios previos, anexo técnico, frente a unidades, cantidades, especificaciones, productos, servicios, operaciones aritméticas, etc.	Omisión o falta de claridad en alguno de los puntos descritos en el anexo técnico.	Afectación en la ejecución del contrato, pudiéndose generar procesos de contratación adicionales.	general	interna	contratista	Operaciones	3	3	3	Alto	Ides	Verificar desde los Estudios Previos que se determinen de manera clara las unidades, cantidades, especificaciones, productos, servicios, operaciones aritméticas y estas concidan en todos aquellos documentos que se suscriban	1	2	2	Bajo	Ides / Contratista	Finalizada la etapa de contratación	Hasta el vencimiento del plazo del cto.	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente

  
AUGUSTO SILVA VELANDIA

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE APLICACIONES

Elaboró: Ramon Alejandro Puentes - Contratista SDA 

**INFORMACIÓN BÁSICA**

Fecha	No. Solicitud	<b>9963</b>
Concepto	Renovación de la suscripción por un (1) año al servicio Apple Developer Program de la tienda de Apple Inc	

**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL 2020**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ÁREA	PROYECTO	VALOR
2214780	Paquetes de Software	DRTECNO	89999999	380881
<b>TOTAL:</b>				<b>380,881.00</b>



Elaborado Por:

MONCADA TORRES, JAVIER ANDRES



Aprobado por:

SILVA VELANDIA, AUGUSTO

INFORMACIÓN BÁSICA				
--------------------	--	--	--	--

<b>Fecha</b>	30-SEP-20	<b>Estado:</b>	APROBADO	<b>No. CDP</b>	5620
<b>Concepto</b>	Renovación de la suscripción por un (1) año al servicio Apple Developer Program de la tienda de Apple Inc				

Valor del Presente Certificado : 380,881.00

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO, CERTIFICA QUE PARA ATENDER EL GASTO, OBJETO DEL COMPROMISO, HAY DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL HASTA POR LA SUMA QUE SE INDICA CON CARGO AL PRESUPUESTO 2020 Y SU REGISTRO SE HA EFECTUADO CONTRA LA SIGUIENTE APROPIACIÓN.

INFORMACIÓN EN VIGENCIA FUTURA		
--------------------------------	--	--

Vigencias Futuras	Año	Valor

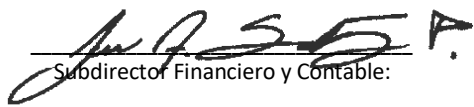
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL 2020				
------------------------------	--	--	--	--

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	ÁREA	PROYECTO	VALOR
2214780	Paquetes de Software	DRTECNO	211040001	380,881.00

<b>TOTAL PRESUPUESTADO:</b>	380,881.00
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD:</b>	380,881.00

Claudia M. Bautista G.

Elaboró:

  
 Subdirector Financiero y Contable:

Recibido Por:





## RESOLUCIÓN No. 000426 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020.

*Por la cual se autoriza renovar el certificado para publicación en la tienda Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto y se ordena adelantar las acciones encaminadas a realizar la compra.*

### EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes.

**CIRO GONZÁLEZ RAMÍREZ**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.724.468, en su condición de Ordenador del Gasto nombrado mediante Resolución No. 140 del 24 de febrero de 2020 y debidamente posesionado mediante Acta No. 15 del 25 febrero de la misma anualidad, en ejercicio de sus funciones y en especial las conferidas mediante Resolución Interna de Delegación de Funciones No. 280 del 30 de abril de 2019, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, **El Icfes** es una empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación. De la misma manera, **El Icfes** podrá realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos, conforme a lo establecido en la Ley 635 de 2000.

Que el Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones mediante radicado No. 20205100048033 presentó solicitud de contratación junto con el estudio previo 9963 del 14 de septiembre del 2020 y demás documentos, para “Renovar el certificado para publicación en la tienda Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto.”

Que en el citado estudio previo, el Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones presentó la necesidad de adelantar el proceso de renovación de la suscripción a la tienda Appstore, teniendo en cuenta que en el desarrollo de la Arquitectura Empresarial específicamente en el dominio de Estrategia TI, se construyó el Plan Estratégico de TI alineando los objetivos de Tecnología e Información con los objetivos estratégicos del Instituto, de manera que las iniciativas y proyectos implementados generen valor estratégico a la Entidad. Para favorecer el logro de los objetivos estratégicos, siendo estos: 1. Optimizar los procesos misionales y 2. Fortalecer en uso de tecnología, la Dirección de Tecnología junto con la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones ha definido el objetivo de “Mejorar la gestión de la Infraestructura” lo cual se logra a través de la implementación del dominio de Gobierno de TI, exactamente para el lineamiento LI.GO.02 el cual define el deber de la Dirección de Tecnología e Información de “Apoyar la especificación de las necesidades de sistematización y demás apoyo tecnológico requerido para los procesos de la institución, de tal manera que se incorporen facilidades tecnológicas que contribuyan a mejorar la articulación, calidad, eficiencia, seguridad y reducir los costos de operación”.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Instituto construyó una aplicación móvil para lograr una comunicación más cercana con los estudiantes que presentan los exámenes ofrecidos por el Instituto dentro de los cuales se encuentran Saber 11, Saber Pro y Saber TyT; el objetivo es que el estudiante pueda consultar los temas de mayor relevancia para él, en cuanto a la presentación del examen, por ejemplo, su citación, sus



## RESOLUCIÓN No. 000426 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020.

*Por la cual se autoriza renovar el certificado para publicación en la tienda Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto y se ordena adelantar las acciones encaminadas a realizar la compra.*

resultados y principalmente que se pueda familiarizar con los tipos de preguntas que se tienen en los exámenes por medio de la funcionalidad Preicfes, con la cual cuenta la aplicación móvil. Cabe aclarar que la renovación de la suscripción permite al Instituto actualización de la aplicación móvil así como subir nuevas aplicaciones por parte del Icfes y la descarga de las nuevas versiones por parte de los estudiantes. La no renovación de la suscripción impediría la actualización de la información que se expone a los estudiantes por la aplicación móvil.

Que por lo anteriormente expuesto el Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones, solicita renovar el certificado para publicación en la tienda Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto.

Que de conformidad con lo previsto en el literal o) del numeral 3 del artículo 26 del Acuerdo No. 002 de 2019 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes" el cual establece que se podrá contratar directamente "Cuando se trate de adquisición de licencias de software, siempre que se evidencie que la entidad podrá acceder a un menor precio. Para este caso, se deberá observar lo dispuesto en el procedimiento <https://developer.apple.com/es/support/renewal/> y de conformidad con lo referido procedimiento "MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA-ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE" con código GAB-PR011, el Ordenador del Gasto mediante Acto Administrativo deberá autorizar la compra, la expedición del registro presupuestal, y la disposición del medio de pago necesario para este tipo de compras.

Que el artículo 41 de la Ley 1111 de 2006<sup>1</sup> establece: "(...) La tarifa del gravamen a los movimientos financieros será del cuatro por mil (4 x 1.000)", gravamen que aplica a las compras en línea y genera débito automático directamente aplicable al medio de pago utilizado para la compra. En consecuencia, se adicionará este concepto a su valor total.

Que de conformidad con lo anterior el presupuesto oficial estimado se encuentra discriminado de la siguiente manera: **TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$380.881)**, de los cuales **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCO DÉCIMOS (\$379,363.05)** corresponde al valor de la renovación y **MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE PESO (\$1,517.95)** corresponde a la tarifa del gravamen a los movimientos financieros del cuatro por mil (4 x 1.000).

Que la suma antes señalada, se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5620 del 30 septiembre de 2020, expedido por la Subdirección Financiera y Contable de la Entidad - **Icfes**.

Que por lo anteriormente expuesto

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la contratación para *renovar el certificado para publicación en la tienda Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto*, por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$380.881)**, que se distribuye así: **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCO DÉCIMOS**

<sup>1</sup> Por la cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.



## RESOLUCIÓN No. 000426 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020.

*Por la cual se autoriza renovar el certificado para publicación en la tienda Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto y se ordena adelantar las acciones encaminadas a realizar la compra.*

(\$379,363.05) corresponde al valor de la renovación y **MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE PESO (\$1,517.95)** corresponde a la tarifa del gravamen a los movimientos financieros del cuatro por mil (4 x 1.000).

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En consecuencia, de lo anterior, autorizar a la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones, a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y a la Subdirección Financiera y Contable para adelantar los trámites necesarios para realizar la compra, conforme a las condiciones establecidas en el Manual de Contratación del Icfes y el procedimiento "MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA-ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE" con código GAB-PR011.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones, será el responsable de hacerle seguimiento a la compra, e informar cualquier novedad que se presente al ordenador del gasto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Subdirección Financiera y Contable del Icfes expedir el registro presupuestal respectivo y disponer del medio de pago necesario para este tipo de compras.

**PARÁGRAFO:** El pago a que se refiere el presente artículo se efectuará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5620 del 30 de septiembre de 2020, expedido por la Subdirección Financiera y Contable del Icfes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Realizar el pago referido en el artículo primero de esta Resolución, a favor de la Sociedad Apple INC.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., el primer (01) día del mes de octubre de 2020.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CIRO GONZÁLEZ RAMÍREZ**

Secretario General y Ordenador del Gasto Icfes

**Proyectó:** Wendy Paola Ruiz Vera- Abogada Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

**Revisó:** Adriana Díaz Izquierdo – Coordinadora Grupo Interno de contratación de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

## RV: Consulta TRM proyectada

Ricardo Enrique Paez Ruiz <rpaez@icfes.gov.co>

Fri 9/11/2020 7:02 AM

To: Ramon Alejandro Puentes Vargas <rpuentes@icfes.gov.co>

Cc: Laura Milena Mejia Rodriguez <lmmejia@icfes.gov.co>

Buen día Dr. Puentes,

De acuerdo a su solicitud, informo que la TRM proyectada a septiembre 30 es \$ 3.831,95 pesos.

Quedo atento,

Cordialmente,

### Ricardo Enrique Paez Ruiz

Subdirección Financiera y Contable

rpaez@icfes.gov.co

TEL: +57 (1) 4841410 ext

Calle 26 N. 69-76

Edificio Elemento, Torre II, piso 15



---

**De:** Laura Milena Mejia Rodriguez <lmmejia@icfes.gov.co>

**Enviado:** jueves, 10 de septiembre de 2020 10:02 p. m.

**Para:** Ricardo Enrique Paez Ruiz <rpaez@icfes.gov.co>

**Cc:** Lady Carolina Aldana Melo <laldana@icfes.gov.co>

**Asunto:** Re: Consulta TRM proyectada

Ricardo por favor envíalo al área que lo solicitó. Gracias

Obtener [Outlook para iOS](#)

---

**De:** Ricardo Enrique Paez Ruiz <rpaez@icfes.gov.co>

**Enviado:** Thursday, September 10, 2020 10:57:42 AM

**Para:** Laura Milena Mejia Rodriguez <lmmejia@icfes.gov.co>

**Cc:** Lady Carolina Aldana Melo <laldana@icfes.gov.co>

**Asunto:** RE: Consulta TRM proyectada

Buen día,

Proyección TRM a septiembre 30 de 2020

Observación	Datos	Conceptos	Días
Tasa TRM Vigente	3.717,25	Comisión	5
Fecha	10/09/2020	Pago Contratación	5
Volatilidad Diaria	0,915%	Honorarios	15
Fecha Estimada Cálculo pago	30/09/2020		
Distribución Normal (75%)	0,67	Nivel de confianza 75%	
Valor Esperado Máx de Variación	114,70		
<b>Tipo de Cambio para RP</b>	<b>3.831,95</b>		

Adjunto soporte.

Quedo atento.

Cordialmente,

### Ricardo Enrique Paez Ruiz

Subdirección Financiera y Contable

rpaez@icfes.gov.co

TEL: +57 (1) 4841410 ext

Calle 26 N. 69-76

Edificio Elemento, Torre II, piso 15




---

**De:** Laura Milena Mejia Rodriguez <lmmejia@icfes.gov.co>

**Enviado:** jueves, 10 de septiembre de 2020 10:13 a. m.

**Para:** Ricardo Enrique Paez Ruiz <rpaez@icfes.gov.co>

**Cc:** Lady Carolina Aldana Melo <laldana@icfes.gov.co>

**Asunto:** RV: Consulta TRM proyectada

Hola, porfa su ayuda con este tema. Gracias

---

**De:** Ramon Alejandro Puentes Vargas <rpuentes@icfes.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 9 de septiembre de 2020 4:10 p. m.

**Para:** Laura Milena Mejia Rodriguez <lmmejia@icfes.gov.co>

**Asunto:** Consulta TRM proyectada

Laura, buen dia.

Soy Ramon Alejandro Puentes, de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones, estoy apoyando la supervisión de los contratos de la SDA.

Por favor me envía la TRM del dolar proyectada al 30 de septiembre de 2020, para completar la documentación de un proceso de compra en dolares que tenemos en curso.

Agradezco su ayuda al respecto.

Cordialmente,

**Alejandro Puentes**

Dirección de Tecnología e Información

[rpuentes@icfes.gov.co](mailto:rpuentes@icfes.gov.co)

t: +57 (1) 4841410

Calle 26 N. 69-76

Edificio Elemento, Torre II, piso 16



EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE UN CONTRATO LEGAL ENTRE USTED Y APPLE INC. ("APPLE") QUE RECOGE LAS CONDICIONES REGULADORAS DE SU PARTICIPACIÓN COMO DESARROLLADOR DE APPLE. LEA EL PRESENTE CONTRATO PARA DESARROLLADORES DE APPLE (EL "CONTRATO") ANTES DE HACER CLIC EN EL BOTÓN "ACEPTAR" Y MARCAR LA CASILLA QUE APARECEN AL FINAL DE ESTA PÁGINA. AL HACER CLIC EN "ACEPTAR", USTED ACEPTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SI NO ACEPTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, HAGA CLIC EN "CANCELAR".

## Contrato para Desarrolladores de Apple

**1. Relación con Apple; ID de Apple y contraseña.** Usted reconoce y acepta que al registrarse en Apple como Desarrollador de Apple (el "**Desarrollador de Apple**"), no se creará ninguna relación de asociación o agencia entre usted y Apple. Usted se obliga a no manifestar lo contrario. Usted certifica asimismo que tiene, como mínimo, trece años de edad y manifiesta que está legalmente autorizado para registrarse como Desarrollador de Apple. El presente Contrato será nulo en aquellas jurisdicciones en las que esté legamente prohibido. En dichas jurisdicciones, Apple no le otorga el derecho a registrarse como Desarrollador de Apple. Salvo que Apple acepte o permita lo contrario por escrito, usted no podrá compartir ni ceder ninguna de los beneficios que obtenga de Apple en relación con su condición de Desarrollador de Apple. El ID de Apple y la contraseña que usted utilice para acceder a su cuenta de Desarrollador de Apple no podrán ser compartidos en modo alguno ni con ningún tercero. Usted será responsable de mantener la confidencialidad de su ID de Apple y contraseña y de las actividades que se lleven a cabo en relación con su cuenta.

**2. Beneficios para Desarrolladores.** Como Desarrollador de Apple, usted podrá tener oportunidad de asistir a determinadas conferencias para Desarrolladores de Apple, así como a charlas técnicas y otros eventos (lo que incluye la emisión de dichos eventos a través de Internet o por medios electrónicos) (los "**Eventos de Apple**"). Asimismo, Apple podrá ofrecerle determinados servicios (los "**Servicios**"), conforme se describen de manera más detallada en el presente Contrato y en la página web para Desarrolladores de Apple (la "**Página**"), exclusivamente para usted en relación con su participación como Desarrollador de Apple. Los Servicios podrán incluir, sin carácter exhaustivo, aquéllos que Apple ofrezca en Eventos de Apple o a través de la Página, así como los contenidos o materiales que se muestren en la Página (los "**Contenidos**"). Apple podrá modificar, suspender o dejar de ofrecerle los Servicios, la Página y los Contenidos en cualquier momento, e imponer límites a determinadas características y determinados materiales ofrecidos o restringir el acceso, por parte de usted, a la totalidad o a parte de dichos materiales, sin previo aviso y sin responsabilidad alguna frente a usted.

**3. Restricciones.** Usted se obliga a no explotar la Página ni ninguno de los Servicios, Eventos de Apple o Contenidos que Apple le ofrezca como Desarrollador de Apple de ninguna forma no autorizada, lo que incluye a título enunciativo, que no limitativo, acceder sin autorización a los Servicios, a la Página o a los Contenidos, sobrecargar la capacidad de la red o utilizar los Servicios, la Página o los Contenidos para fines no permitidos. La Página y los Contenidos que se le proporcionan están protegidos por las leyes de derechos de autor y propiedad intelectual, y usted se obliga a observar dichas leyes, a mantener todas las advertencias y toda la información relativa a licencias y a cumplir todas las restricciones contempladas por dichas leyes. Salvo que se permita expresamente en el presente Contrato o en un contrato suscrito por separado con Apple, usted no podrá modificar, publicar, colocar en red, alquilar, arrendar, prestar, transmitir, vender, reproducir, redistribuir, comunicar, exhibir o explotar en modo alguno la Página, los Contenidos o los Servicios ni participar en la transmisión o venta o crear obras derivadas de la Página, los Contenidos o los Servicios. Usted no podrá descompilar, desensamblar o invertir la ingeniería o tratar de extraer el código fuente de ningún software o componente de seguridad de los Servicios, la Página o los Contenidos (salvo únicamente en la medida en que cualquiera de las restricciones anteriores esté prohibida por la legislación aplicable o en la medida en que lo permitan las condiciones de cualquier licencia que acompañe a la Página, los Contenidos o los Servicios). Queda expresamente prohibido utilizar la Página, los Contenidos o los Servicios para vulnerar, manipular o eludir la seguridad de redes informáticas, software, contraseñas, códigos de cifrado o



medidas tecnológicas de protección o para llevar a cabo cualquier tipo de actividad ilegal, o permitir que otros lo hagan. Apple conservará todos sus derechos sobre la Página, los Contenidos, los Eventos de Apple y los Servicios, y salvo por lo expresamente establecido en el presente Contrato, la propiedad intelectual de Apple no otorga otros derechos o licencias de forma expresa o implícita.

**4. Confidencialidad.** Salvo que se establezca lo contrario en el presente Contrato, usted acepta que el software, los servicios y/o el hardware de pre-lanzamiento de Apple (incluyendo la documentación y los materiales relacionados) que le sean facilitados como Desarrollador de Apple (los “**Materiales de Pre-lanzamiento**”) y cualquier información que Apple le revele en relación con los Eventos de Apple se considerarán y denominarán “**Información Confidencial de Apple**”.

No obstante lo anterior, la Información Confidencial de Apple no incluirá: (a) aquella información que esté legítimamente a disposición del público en general por causa distinta de un incumplimiento por parte de usted; (b) aquella información que Apple ponga a disposición del público en general; (c) aquella información que sea desarrollada de manera independiente por usted sin utilizar Información Confidencial de Apple; (d) aquella información que usted haya obtenido legítimamente de un tercero que tuviera el derecho a transmitírsela o divulgársela sin ninguna limitación; o (e) cualquier software y/o documentación de terceros que Apple le proporcione y estén acompañados de condiciones de otorgamiento de licencia que no impongan obligaciones de confidencialidad en relación con la utilización o divulgación de dicho software y/o dicha documentación. Asimismo, Apple acepta que las obligaciones de confidencialidad establecidas anteriormente no se aplicarán a la información técnica relativa al software, los servicios y/o el hardware de pre-lanzamiento de Apple que Apple divulgue en la WWDC (la Conferencia Mundial de Desarrolladores de Apple), en el entendimiento, no obstante, de que usted no podrá publicar capturas de pantalla de dichos materiales ni redistribuirlos o redactar valoraciones acerca de los mismos.

**5. Prohibición de divulgar y utilizar la Información Confidencial de Apple.** Salvo que Apple acepte o permita expresamente lo contrario por escrito, usted se obliga a no divulgar, publicar o difundir ninguna Información Confidencial de Apple a ningún tercero distinto de los demás empleados y contratistas Desarrolladores de Apple que presten sus servicios a la misma entidad que usted y únicamente en la medida en que Apple no prohíba dicha divulgación. Salvo para los fines que tenga autorizados en su calidad de Desarrollador de Apple o salvo que Apple acepte y permita expresamente lo contrario por escrito, usted se obliga a no utilizar la Información Confidencial de Apple de ninguna forma, incluyendo, sin limitación alguna, en su propio beneficio o en beneficio de cualquier tercero, sin obtener en cada caso el previo consentimiento por escrito de un representante autorizado de Apple. Usted se compromete asimismo a tomar precauciones razonables para impedir cualquier utilización, divulgación, publicación o difusión no autorizada de Información Confidencial de Apple. Usted reconoce que la divulgación o utilización no autorizada de Información Confidencial de Apple podría ocasionar un daño irreparable y un grave perjuicio a Apple cuyo alcance podría ser difícil de determinar. En consecuencia, usted reconoce que Apple tendrá derecho a solicitar la adopción de medidas cautelares inmediatas para exigir el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente Contrato, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos y acciones que asistan a Apple. Si fuera requerido para divulgar Información Confidencial de Apple por imperativo de una ley, una normativa o una orden válida y vinculante de un tribunal competente, usted podrá realizar dicha divulgación siempre y cuando lo haya notificado previamente a Apple y haya hecho todo lo razonablemente posible desde un punto de vista comercial para limitar la divulgación y solicitar que la información sea protegida y tratada de forma confidencial. Ninguna divulgación realizada de conformidad con lo previsto en la frase anterior le dispensará de su obligación de tratar dicha información como Información Confidencial de Apple.

**6. Licencia sobre los Materiales de Pre-lanzamiento de carácter confidencial y restricciones.** Si Apple le proporciona Materiales de Pre-lanzamiento, Apple le otorga, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones del presente Contrato, un derecho y una licencia no exclusivos y no transferibles para utilizar los Materiales de Pre-lanzamiento únicamente para los fines limitados que se establecen en esta Cláusula 6; en el entendimiento, no obstante, de que si dichos Materiales de Pre-lanzamiento son objeto de un contrato de licencia suscrito por separado,



usted acepta que el contrato de licencia que acompañe a dichos materiales, junto con las Cláusulas 4 y 5 del presente Contrato, regularán también la utilización de los Materiales de Pre-lanzamiento por parte de usted. Usted acepta asimismo que en caso de conflicto entre las Cláusulas 4 y 5 del presente Contrato y las restricciones de confidencialidad establecidas en el contrato de licencia, prevalecerá el contrato de licencia. Usted se obliga a no utilizar los Materiales de Pre-lanzamiento para ningún fin distinto del de probar y/o desarrollar un producto diseñado para funcionar en combinación con el mismo sistema operativo para el que se hayan diseñado los Materiales de Pre-lanzamiento. El presente Contrato no le otorga ningún derecho o licencia para incorporar o utilizar propiedad intelectual de Apple (incluyendo a título enunciativo y sin limitación alguna, secretos comerciales, patentes, derechos de autor, marcas y diseños industriales) sobre cualquier producto. Salvo por lo expresamente establecido en el presente Contrato, no se le otorgan expresa o implícitamente otros derechos o licencias sobre la propiedad intelectual de Apple. Usted se obliga a no descompilar o desensamblar los Materiales de Pre-lanzamiento, invertir la ingeniería de los mismos o reducirlos a un formato perceptible por el ser humano, y a no modificar, colocar en red, alquilar, arrendar, transmitir, vender o prestar los Materiales de Pre-lanzamiento de forma total o parcial.

**7. Licencia de los Contenidos de los desarrolladores y restricciones.** Como Desarrollador de Apple, usted podrá tener acceso a determinados contenidos amparados por derechos de propiedad (incluyendo, sin limitación alguna, presentaciones en vídeo y grabaciones sonoras) que Apple podrá poner a su disposición en cualquier momento (los "**Contenidos**"). Los Contenidos serán considerados Información Confidencial de Apple, salvo que Apple acepte o permita lo contrario. Usted no podrá compartir los Contenidos con ningún tercero, incluyendo, sin limitación alguna, aquellos empleados y contratistas que presten sus servicios a la misma entidad que usted, con independencia de que tengan la condición de Desarrolladores de Apple, salvo que Apple lo autorice expresamente. Con sujeción a lo dispuesto en el presente Contrato, Apple le otorga una licencia personal y no transferible para utilizar y acceder a los Contenidos para los fines autorizados en su calidad de Desarrollador de Apple; en el entendimiento de que usted únicamente podrá descargar una (1) copia de los Contenidos y dicha descarga deberá completarse dentro del plazo especificado por Apple a tal efecto. Salvo que Apple lo permita expresamente, usted no modificará, traducirá, reproducirá, distribuirá o creará obras derivadas de los Contenidos o cualquier parte de los mismos. Usted no alquilará, arrendará, prestará, venderá, sublicenciará, cederá o transmitirá ningún derecho sobre los Contenidos. Apple y/o su(s) licenciante(s) conservarán la propiedad de los Contenidos y cualesquiera copias o partes de los mismos. Apple le cede bajo licencia y no le vende los Contenidos para que los utilice exclusivamente de conformidad con el presente Contrato, y se reserva todos los derechos que no le otorgue expresamente. El derecho que le confiere esta licencia a utilizar y acceder a los Contenidos quedará automáticamente revocado y sin previo aviso por parte de Apple si usted incumple cualquiera de estas disposiciones.

**8. Laboratorios de compatibilidad; Soporte Técnico para Desarrolladores (STD).** Como Desarrollador de Apple, usted podrá acceder a los laboratorios de Apple en los que se desarrolla y se prueba la compatibilidad del software y/o hardware (los "**Laboratorios**") y/o al servicio de soporte para incidencias técnicas de desarrolladores (los "**Servicios de STD**") que Apple ponga a su disposición en cualquier momento como un beneficio para desarrolladores de Apple o por el pago de una cantidad por separado. Usted se obliga a utilizar los Laboratorios y Servicios de STD de conformidad con las políticas establecidas por Apple a tal efecto, que Apple podrá modificar en cualquier momento notificándoselo previamente o sin preaviso. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, Apple podrá publicar en la Página y/o enviarle por correo electrónico una notificación para informarle de dichas modificaciones. Usted será responsable de acceder a la Página y/o a la cuenta de correo electrónico que haya registrado con Apple para comprobar si existen dichas notificaciones. Usted reconoce que Apple no será responsable frente a usted o terceros en caso de modificación o cese de dichos servicios. Como parte de los Servicios de STD, Apple podrá proporcionarle determinados fragmentos de código, muestras de código, software y otros materiales (los "**Materiales**"). Usted reconoce que los Materiales que Apple pueda proporcionar como parte de los Servicios de STD le son cedidos bajo licencia y se obliga a utilizarlos únicamente de conformidad con lo dispuesto en los términos y condiciones que acompañen a los Materiales. Apple conservará todos los derechos, títulos e intereses sobre tales

Materiales y usted reconoce que la propiedad intelectual de Apple no le otorga otros derechos o licencias de forma expresa o implícita. Usted no tendrá derecho a copiar, descompilar, sublicenciar, distribuir o invertir la ingeniería de dichos Materiales, salvo en la medida expresamente permitida por los términos y condiciones que acompañen a los Materiales. **AL SOLICITAR Y RECIBIR SOPORTE TÉCNICO DE LOS SERVICIOS DE STD, USTED SE OBLIGA A NO PROPORCIONAR A APPLE NINGUNA INFORMACIÓN, INCLUYENDO LA INCORPORADA A SU SOFTWARE, QUE SEA CONFIDENCIAL PARA USTED O CUALQUIER TERCERO. USTED ACEPTA QUE CUALQUIER ADVERTENCIA, LEYENDA O ETIQUETA EN CONTRARIO QUE CONTENGA CUALQUIERA DE LOS MATERIALES QUE USTED PROPORCIONE A APPLE QUEDARÁ SIN EFECTO. APPLE PODRÁ UTILIZAR LIBREMENTE TODA LA INFORMACIÓN QUE RECIBA DE USTED DE LA FORMA QUE CONSIDERE OPORTUNO, CON SUJECCIÓN A LAS PATENTES O LOS DERECHOS DE AUTOR APLICABLES.** Apple se reserva el derecho a rechazar una solicitud de acceso a los Laboratorios o los Servicios de STD en cualquier momento y por cualquier causa, en cuyo caso podrá emitirle el abono correspondiente. Usted será enteramente responsable de restaurar cualesquiera archivos, datos, programas o materiales proporcionados en caso de pérdida o alteración de los mismos.

**9. Modificaciones; comunicaciones.** Apple se reserva el derecho a modificar el presente Contrato, incluyendo cualesquiera normas y políticas, en cualquier momento y a su exclusiva discreción. Usted será responsable de leer y familiarizarse con las modificaciones (incluyendo nuevas condiciones, actualizaciones, revisiones, suplementos, modificaciones, así como normas, políticas y términos y condiciones adicionales) (las "**Disposiciones Adicionales**") comunicadas por Apple. Todas las Disposiciones Adicionales quedan incorporadas por referencia al presente Contrato. Al seguir utilizando la Página, se considerará que usted ha aceptado las Disposiciones Adicionales. Asimismo, Apple podrá enviarle comunicaciones ocasionalmente. Dichas comunicaciones podrán efectuarse por vía telefónica y/o por correo electrónico e incluir a título enunciativo, que no limitativo, información para miembros, materiales de marketing, información técnica y novedades y/o cambios en relación con su participación como Desarrollador de Apple. Al aceptar el presente Contrato, usted presta su consentimiento para que Apple efectúe dichas comunicaciones.

**10. Periodo de vigencia y cese.** Apple podrá cesarle o suspenderle como Desarrollador de Apple registrado en cualquier momento y a su exclusiva discreción. En el supuesto de que sea cesado como Desarrollador de Apple registrado, Apple se reserva el derecho a denegar, a su exclusiva discreción, cualquier nueva solicitud de participación que usted pueda enviar en cualquier momento. Usted podrá poner fin a su participación como Desarrollador de Apple registrado en cualquier momento y por cualquier causa notificándolo por escrito a Apple. En el momento en que usted sea cesado o ponga fin a su participación o, a elección de Apple, en el momento de su suspensión, todos los derechos y licencias que Apple le haya otorgado quedarán revocados, incluyendo su derecho a acceder a la Página, y usted se obliga a destruir toda la Información Confidencial de Apple que obre en su poder o esté bajo su control. Si así se le solicita, usted se obliga a aportar a Apple un certificado que acredite dicha destrucción. En ningún caso se contempla el reembolso total o parcial de los honorarios abonados con arreglo al presente Contrato o de cualquier otra cantidad. Tras la resolución del presente Contrato, las Cláusulas 1, 3-5, 7 (si bien únicamente durante el periodo de tiempo especificado por Apple) y 10-19 seguirán siendo de obligado cumplimiento para las partes.

**11. Desarrollo independiente por parte de Apple.** Nada de lo dispuesto en el presente Contrato menoscabará el derecho de Apple a desarrollar, adquirir, ceder bajo licencia, comercializar, promocionar o distribuir productos, software o tecnologías que lleven a cabo funciones idénticas o similares las de cualesquiera otros productos, software o tecnologías que usted pueda desarrollar, producir, comercializar o distribuir, o que compitan con los mismos. Salvo que se acuerde lo contrario por separado y por escrito, Apple podrá utilizar libremente cualquier información, sugerencia o recomendación que usted proporcione a Apple de conformidad con el presente Contrato para cualquier fin, con sujeción a las patentes o los derechos de autor aplicables.

**12. Utilización de marcas, logotipos, etc. de Apple.** Usted se obliga a cumplir las directrices

de Apple en materia de marcas y derechos de autor, publicadas en: [www.apple.com/legal/guidelinesfor3rdparties.html](http://www.apple.com/legal/guidelinesfor3rdparties.html) (las "Directrices"), en su versión vigente en cada momento. Usted se obliga a no utilizar las marcas "Apple", el logotipo de Apple, "Mac", "iPhone", "iPod touch" ni ninguna otra marca perteneciente o cedida bajo licencia a Apple en modo alguno, salvo de la forma que Apple autorice expresamente por escrito en cada caso o conforme permitan las Directrices de Apple. Usted acepta que todo el fondo de comercio derivado del uso autorizado que usted haga de las marcas de Apple quedará en beneficio de Apple y pertenecerá a Apple.

**13. Exclusión de garantías.** APPLE Y SUS ENTIDADES VINCULADAS, FILIALES, DIRECTIVOS, ADMINISTRADORES, EMPLEADOS, AGENTES, SOCIOS Y LICENCIANTES (CONJUNTAMENTE, "APPLE" A LOS EFECTOS DE LAS CLÁUSULAS 13 Y 14) NO GARANTIZAN QUE LA PÁGINA, EL CONTENIDO, LOS SERVICIOS (INCLUYENDO LA FUNCIONALIDAD O LAS CARACTERÍSTICAS DE LO ANTERIOR), LOS LABORATORIOS, LOS SERVICIOS DE STD O CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN O MATERIAL QUE USTED RECIBA CON ARREGLO AL PRESENTE CONTRATO COMO DESARROLLADOR DE APPLE (CONJUNTAMENTE, EL "SERVICIO" A LOS EFECTOS DE LAS CLÁUSULAS 13 Y 14) SERÁN PRECISOS, FIABLES O SEGUROS, ESTARÁN ACTUALIZADOS Y LIBRES DE ERRORES O FUNCIONARÁN DE FORMA ININTERRUMPIDA, O QUE CUALQUIER DEFECTO SERÁ CORREGIDO. EL SERVICIO SE PRESTA "TAL CUAL" Y "CON SUJECCIÓN A SU DISPONIBILIDAD" Y PODRÁ SER MODIFICADO SIN PREVIO AVISO. APPLE NO PUEDE GARANTIZAR QUE EL CONTENIDO (INCLUYENDO ARCHIVOS, INFORMACIÓN U OTROS DATOS) AL QUE USTED ACCEDA O QUE USTED DESCARGUE DESDE EL SERVICIO ESTARÁ LIBRE DE VIRUS, CONTAMINACIÓN O CARACTERÍSTICAS DESTRUCTIVAS. ASIMISMO, APPLE NO GARANTIZA NINGÚN RESULTADO NI LA IDENTIFICACIÓN O CORRECCIÓN DE PROBLEMAS COMO PARTE DEL SERVICIO, Y NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD AL RESPECTO. APPLE EXCLUYE TODAS LAS GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO LAS GARANTÍAS DE EXACTITUD, NO INFRACCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO. APPLE NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD CON RESPECTO A LAS ACCIONES U OMISIONES Y LA CONDUCTA DE CUALQUIER TERCERO EN RELACIÓN CON EL USO QUE USTED HAGA DEL SERVICIO. USTED ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD Y TODOS LOS RIESGOS DERIVADOS DEL USO QUE HAGA DEL SERVICIO, INCLUYENDO A TÍTULO ENUNCIATIVO, QUE NO LIMITATIVO, CON RESPECTO A CUALQUIER INFORMACIÓN OBTENIDA ACERCA DEL MISMO. LA ÚNICA ACCIÓN QUE PODRÁ EJERCER FRENTE A APPLE EN CASO DE QUE NO ESTÉ SATISFECHO CON EL SERVICIO CONSISTIRÁ EN DEJAR DE UTILIZAR EL SERVICIO. ESTA LIMITACIÓN DE ACCIONES FORMA PARTE DEL ACUERDO ALCANZADO ENTRE LAS PARTES. EN LA MEDIDA EN QUE APPLE PONGA A SU DISPOSICIÓN, COMO DESARROLLADOR DE APPLE, CUALQUIER SOFTWARE O HARDWARE DE PRE-LANZAMIENTO O CUALESQUIERA OTROS PRODUCTOS, SERVICIOS O INFORMACIÓN RELACIONADOS, USTED RECONOCE QUE APPLE NO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONARLE ACTUALIZACIONES, MEJORAS O CORRECCIONES, NOTIFICARLE CUALQUIER MODIFICACIÓN REALIZADA POR APPLE CON RESPECTO A LOS PRODUCTOS O SERVICIOS, O ANUNCIAR PÚBLICAMENTE O PRESENTAR LOS PRODUCTOS O EL SERVICIO EN CUALQUIER MOMENTO EN EL FUTURO.

**14. Exclusión de responsabilidad.** SALVO QUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE ESTABLEZCA LO CONTRARIO, APPLE NO SERÁ RESPONSABLE EN NINGÚN CASO CON RESPECTO A LESIONES PERSONALES O DAÑOS ACCESORIOS, ESPECIALES, INDIRECTOS, EMERGENTES O PUNITIVOS, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, DAÑOS DERIVADOS DEL RETRASO EN LA ENTREGA, PÉRDIDAS DE BENEFICIOS, DATOS, NEGOCIO O FONDO DE COMERCIO, INTERRUPCIONES DE LA ACTIVIDAD O CUALESQUIERA OTROS DAÑOS O PÉRDIDAS COMERCIALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO O ESTÉN RELACIONADOS CON LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO, POR PARTE DE USTED, O SU INCAPACIDAD PARA UTILIZARLO, CON INDEPENDENCIA DEL ORIGEN DE DICHOS DAÑOS, YA SEA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL (INCLUYENDO NEGLIGENCIA), O DE QUE SE DERIVEN DE UN INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍA, DE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS EN LOS PRODUCTOS O DE CUALQUIER OTRA CAUSA, AUN CUANDO SE HAYA ADVERTIDO A APPLE DE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUZCAN DICHOS DAÑOS Y CUALQUIER ACCIÓN EJERCIDA NO SURTA LOS EFECTOS

PRETENDIDOS. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE APPLE DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO POR TODOS LOS DAÑOS (SALVO POR LA QUE PUEDA EXIGIR LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE OCACIONEN LESIONES PERSONALES) NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO DE UN IMPORTE DE CINCUENTA DÓLARES (50,00 USD).

**15. Notificaciones y productos de terceros.** El software de terceros que Apple le proporcione como Desarrollador de Apple podrá estar acompañado de sus propias condiciones de otorgamiento de licencia, en cuyo caso dichas condiciones regularán la utilización, por parte de usted, del software de terceros en cuestión. La mención de terceros y productos de terceros en los materiales, la documentación, los anuncios o las promociones que se le proporcionen como Desarrollador de Apple se realiza exclusivamente a efectos informativos y no deberá interpretarse en el sentido de que Apple aprueba o recomienda a dichos terceros o productos de terceros. Todas las especificaciones y descripciones de productos de terceros son proporcionadas por los respectivos vendedores o proveedores, y Apple no asume ninguna responsabilidad con respecto a la selección, el desempeño o la utilización de dichos vendedores o productos. Todos los compromisos, acuerdos o garantías, en su caso, se formalizan directamente entre los vendedores y los usuarios potenciales.

**16. Control de las exportaciones.** Usted no podrá utilizar ni exportar o reexportar ninguna Información Confidencial de Apple que haya recibido de Apple salvo en la medida permitida por la legislación de Estados Unidos y las leyes de la jurisdicción en la que se haya obtenido la Información Confidencial de Apple. En particular y sin limitación alguna, la Información Confidencial de Apple no podrá ser exportada o reexportada (a) a ningún país sobre el que Estados Unidos haya impuesto un embargo ni (b) a nadie que figure en la lista de Ciudadanos Especialmente Designados del Departamento del Tesoro de EE.UU. o en la lista de Personas o Entidades Denegadas del Departamento de Comercio de EE.UU. o en cualquier otro listado de personas restringidas. Al convertirse en Desarrollador de Apple o utilizar cualquier Información Confidencial de Apple, usted manifiesta y garantiza que no está situado en ninguno de dichos países ni aparece en dichas listas. Usted se obliga asimismo a no utilizar la Información Confidencial de Apple para ningún fin prohibido por la legislación de Estados Unidos, incluyendo, sin limitación alguna, el desarrollo, diseño, fabricación o producción de armas nucleares, químicas o biológicas.

**17. Ley aplicable.** El presente Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes del Estado de California, excluyendo sus disposiciones sobre conflictos de leyes. Asimismo, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la competencia exclusiva de cualquiera de los siguientes tribunales para la resolución de cualquier controversia que pueda derivarse del presente Contrato: el Tribunal del Distrito Norte de California, el Tribunal Superior de California para el Condado de Santa Clara, el Tribunal Municipal del Condado de Santa Clara o cualquier otro fuero del Condado de Santa Clara.

**18. Usuarios finales de la Administración.** Determinada Información Confidencial de Apple podrá ser considerada como "Artículos Comerciales" (*Commercial Items*), en el sentido de la definición prevista en el Apartado 2.101 del Artículo 48 del C.F.R., integrados por "Software Informático Comercial" (*Commercial Computer Software*) y "Documentación relativa a Software Informático Comercial" (*Commercial Computer Software Documentation*), en el sentido de las definiciones previstas en el Apartado 12.212 del Artículo 48 del C.F.R. o el Apartado 227.7202 del Artículo 48 C.F.R., según los casos. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 12.212 del Artículo 48 del C.F.R. o en los apartados 227.7202-1 a 227.7202-4 del Artículo 48 del C.F.R., según corresponda, el Software Informático Comercial y la Documentación relativa a Software Informático Comercial se ceden bajo licencia a usuarios finales de la Administración de EE.UU. (a) únicamente como Artículos Comerciales y (b) exclusivamente con sujeción a los derechos otorgados a todos los demás usuarios finales de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato. Quedan reservados todos los derechos no publicados de conformidad con las leyes sobre derechos de autor de Estados Unidos.

**19. Disposiciones generales.** El retraso en el ejercicio o la falta de ejercicio de un derecho con arreglo al presente Contrato no constituirá una renuncia a dicho derecho salvo que la renuncia

se formalice expresamente en un documento firmado por un representante debidamente autorizado de Apple, y una renuncia ocasional no constituirá una renuncia continuada o posterior. El presente Contrato será vinculante para sus sucesiones pero no podrá ser cedido por usted total o parcialmente sin el previo consentimiento por escrito de un representante autorizado de Apple. Toda cesión realizada incumpliendo lo dispuesto anteriormente será nula. Si cualquier disposición es declarada inaplicable o inválida, se limitará o eliminará en la mínima medida necesaria de modo que el presente Contrato permanezca plenamente vigente en todos sus demás aspectos. El presente Contrato constituye el acuerdo completo entre las partes con respecto al objeto del mismo y sustituye a todos los acuerdos anteriores o actuales en relación con dicho objeto. La adición, eliminación o modificación de cualquiera de las disposiciones del presente Contrato no será vinculante para Apple salvo que se formalice en un documento firmado por un representante autorizado de Apple. Las partes confirman que han solicitado que el presente Contrato y todos sus anexos y demás documentos relacionados se redacten en inglés. *Les parties ont exigé que le présent contrat et tous les documents connexes soient rédigés en anglais.*

EA1283  
08/06/2015

**INFORMACIÓN BÁSICA**

<b>Fecha</b>	25-NOV-20	<b>Estado:</b>	ASIGNADO	<b>No. RP</b>	5796
<b>Beneficiario</b>	444444054 - APPLE INC			<b>Valor. RP</b>	\$506,396.00
<b>Descripción</b>	Reactivar certificado para publicación en la tienda Appstore las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta en instituto. plazo hasta por un año				
<b>Supervisor</b>	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE APLICACIONES				
<b>Certificado Disponibilidad No.</b>	5757	<b>Fecha</b>	09-NOV-20	<b>Valor. CDP</b>	\$ 543,692.00

**INFORMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS**

Vigencias Futuras	Año	Valor

**INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**


RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	RECURSO	ÁREA	PROYECTO	PRODUCTO	VALOR
20202214780	Paquetes de Software		DRTECNO	89999999	211040001	506,396.00

---

**Total Compromiso : \$506,396.00**

Claudia M. Bautista G.

Elaboró:

  
Subdirector Financiero y Contable:

Recibido Por:

\*20215100028173\*

Radicado No. 20215100028173

26-04-2021

Página 1 de 1



La educación  
es de todos

Mineducación

## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA:** **HANS RONALD NIÑO GARCIA**  
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

**DE:** **SERGIO ANDRES SOLER ROSAS**  
Director de Tecnología e Información

**ASUNTO:** **Solicitud Liquidación Contratos 2020**


Respetado Hans,

De manera comedida solicito su acostumbrada colaboración para continuar con el proceso de Liquidación y cierre del expediente contractual de los contratistas en mención que, conforme a lo anterior, se adjuntan los documentos que soportan la presente solicitud, tales como:

Contrato Nro.	Contratista	Informe Final supervisor GAB-FT027 Versión 5	Ejecución Financiera
526-2020	German Ernesto Herrera	X	X
372-2020	Daniel Enrique Bernal	X	X
476-2020	Daniel Enrique Bernal	X	X
528-2020	Luz Adriana Hernández	X	X
101-2020	Faiber Gabriel Torres Olaya	X	X
261-2020	Jesús David Noriega	X	X
534-2020	Apple INC	X	X
535-2020	Bit2Bit Americas	X	X
449-2020	Informática & Tecnología Stefanini S.A.	X	X

Cordial saludo,

**SERGIO ANDRES SOLER ROSAS**  
Director de Tecnología e Información

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB-FT027
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 005
Clasificación de la información	 PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

**CONTRATO:** 534-2020 (Res 426-2020)

**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** APPLE INC.

**OBJETO:** Renovar el certificado para publicación en la tienda Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Instituto.

### 2. PLAZO DE EJECUCIÓN

**Fecha inicial del contrato:** 25/11/2020 **Hasta:** N/A

**PRÓRROGAS:** SI: \_\_\_ NO: X

NO. PRÓRROGA	TIEMPO PRORROGADO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN

**Fecha final del contrato:** N/A

Conforme la Resolución no se prevé una fecha de finalización al ser un contrato de ejecución instantánea.

### 3. VALOR DEL CONTRATO

**Valor Inicial:** \$ 506.396.00

**ADICIONES:** SI: \_\_\_ NO: X

NO. ADICIÓN	VALOR ADICIONADO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN


**Valor Total Final:** \$ 506.396.00

**4. ¿EL CONTRATO TUVO OTRAS MODIFICACIONES?** SI: \_\_\_ NO: X

### 5. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

1. Por medio del radicado 20205100048033 del 14 de septiembre de 2020, se solicita por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones a la Subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales adelantar el proceso de contratación para la Renovación del certificado de la tienda Appstore.
2. El día 01 de octubre de 2020 se expide Resolución 000426 por la cual se autoriza adquirir, instalar y configurar un certificado de renovación de la tienda Appstore de las soluciones de aplicaciones móviles con las que cuenta el Icfes, y se ordena adelantar las acciones encaminadas a realizar la compra, de acuerdo con los



		INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: GAB-FT027
		GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	Versión: 5
Clasificación de la información		<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA <input type="checkbox"/> RESERVADA

documentos anexos en la solicitud realizada por la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.


## 6. BALANCE FINANCIERO

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 506.396.00
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$ 479.468.00
<b>VALOR PAGADO AL CONTRATISTA</b>	\$ 479.468.00
<b>VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA</b>	\$-
<b>SALDO LIBERADO VIGENCIA FISCAL 2020</b>	\$ 26.928.00

El saldo del contrato fue liberado en la vigencia fiscal del año 2020 mediante Resolución 624 del 31 de diciembre de 2020 por un valor de \$26.928.00 que correspondió a un menor valor en la firma digital de acuerdo con la cotización realizada por el Proveedor. En el momento de la compra en línea de la firma digital el valor de esta fue inferior a lo cotizado.

De acuerdo con los antecedentes y que el presente informe se realiza con el propósito de realizar el cierre del expediente contractual, se observa que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas o productos se entregaron por parte del contratista.

Por lo anterior se firma a los 12 días del mes de abril de 2021.

**Firma del Supervisor:**   
**Nombre del Supervisor:** Sergio Andrés Soler Rosas  
**Cargo del Supervisor:** Director de Tecnología e Información



La educación  
es de todos

Mineducación

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN - Icfes**

**CONSTANCIA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**

<b>CONTRATISTA:</b>	APPLE INC
<b>NIT o IDENTIFICACIÓN:</b>	444.444.054
<b>N° de CONTRATO:</b>	CPS 534-2020

**1. VALOR DEL CONTRATO (Valor Inicial + Adiciones y/o Vigencias Futuras)**

FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
miércoles, 25 de noviembre de 2020	CTO INICIAL	5796	\$ 506.396
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>			<b>\$ 506.396</b>

**2. CUENTAS POR PAGAR, SALDOS NO EJECUTADOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**

FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
<b>VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS</b>			<b>\$ -</b>

**3. CESIONES**

FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
	CESIÓN		
<b>VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS</b>			<b>\$ -</b>

**4. VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA POR PAGOS REALIZADOS**

FECHA	PAGO No.	VALOR PRESUPUESTAL	VALOR GIRO
lunes, 30 de noviembre de 2020	10001	\$ 479.468	\$ 362.004
<b>TOTAL EJECUTADO</b>		<b>\$ 479.468</b>	<b>\$ 362.004</b>

**5. DEDUCCIONES**

			<b>\$ 117.464</b>
--	--	--	-------------------

**6. LIBERACIONES PRESUPUESTALES**

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
jueves, 31 de diciembre de 2020	SE LIBERA POR CIERRE DE VIGENCIA FISCAL	\$ 26.928
<b>TOTAL LIBERACIONES</b>		<b>\$ 26.928</b>

**7. SALDO DEL CONTRATO (1-4-6)**

			<b>\$ -</b>
--	--	--	-------------

**8. OBSERVACIONES:**

- Según el artículo No. 2.8.3.1.2 del Decreto Único 1068 de 2015 que compiló el Decreto 115 de 1996, establece que "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.
- Los valores reportados en el numeral 2 y 3 hacen parte integral de compromisos de vigencias anteriores y/o la información de las cesiones de contratos, las cuales no representan por ningún motivo un mayor valor en el contrato.
- La información reportada corresponde a los pagos realizados por la Subdirección Financiera y Contable del Instituto (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería), de acuerdo a la documentación aportada y avalada por la supervisión del contrato.

Certificación expedida a solicitud del área en Bogotá el lunes, 12 de abril de 2021

  
**JAVIER ALFONSO SANTOS PACHECO**  
Subdirector Financiero y Contable

Elaboró: **Fabio Andrés Vargas Tique** – Subdirección Financiera y Contable



